

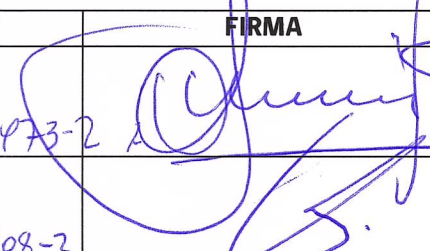
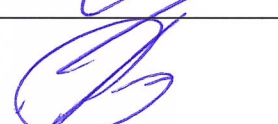
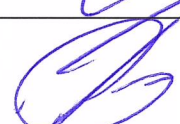
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En LA GRANJA, a 09 de ENERO del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 29 de diciembre del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria CDS. CULTURAL Y DEPORTIVO PILAN MEZA E IRMA BAEZA informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 30 de ENERO del año 2025
- **Horario** : inicio 17⁰⁰ término 22⁰⁰
- **Lugar y dirección** : PASAJE IRMA BAEZA Nº 10054

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CDS CULTURAL Y DEPORTIVO PILAN MEZA E IRMA BAEZA

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	ISAACE GONZALEZ	8.773473-2	
2	Julio QUEZADA	8.341908-3	
3	CESAR SILVA	13.716453-7	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl